

En términos de Hernani, el río Urumea disponía otrora de uno de sus más importantes puertos. Sobre algún aspecto desconocido de este muelle vamos a tratar aquí sucintamente. Comenzando por describir la "biografía" del río.

Tras manar en el valle navarro de Basaburua, más allá de Goizueta, el joven riachuelo recoge las aguas que bajan del monte Biandiz formando el río Añarbe (hoy con un gran embalse que alimenta de agua potable a Donostia y alrededores) y, discurriendo entre los montes Urdaburu (al norte) y Adarra (al sur), serpentea por el valle. Dada su menor pendiente, una vez que llega a Fagollaga el Urumea se desliza más lentamente, razón de que antaño fuese navegable desde San Sebastián hasta allí mismo para txanelas y gabarras.

En Hernani recibe el caudal de los afluentes de Aparrainerreka, Erkaratzerreka, Ursokoerreka,

Epelerreka y Martindegierreka por su derecha, y Sagarretaerreka, Olaberrierreka, Bezkitaerreka, Saratzainerreka, Txonkueneko erreka, Portuerreka y Latsunberreka por la margen izquierda. Pasando por Ergobia el Urumea baña la jurisdicción de Astigarraga y, por el barrio de Loyola, llega a San Sebastián para desembocar en la barra de la Zurriola.

La primera referencia al puerto la encontramos en las páginas de un clásico: el historiador lezoarra Lope Martínez de Isasti que en 1625 escribía:



ANTXON AGUIRRE SORONDO

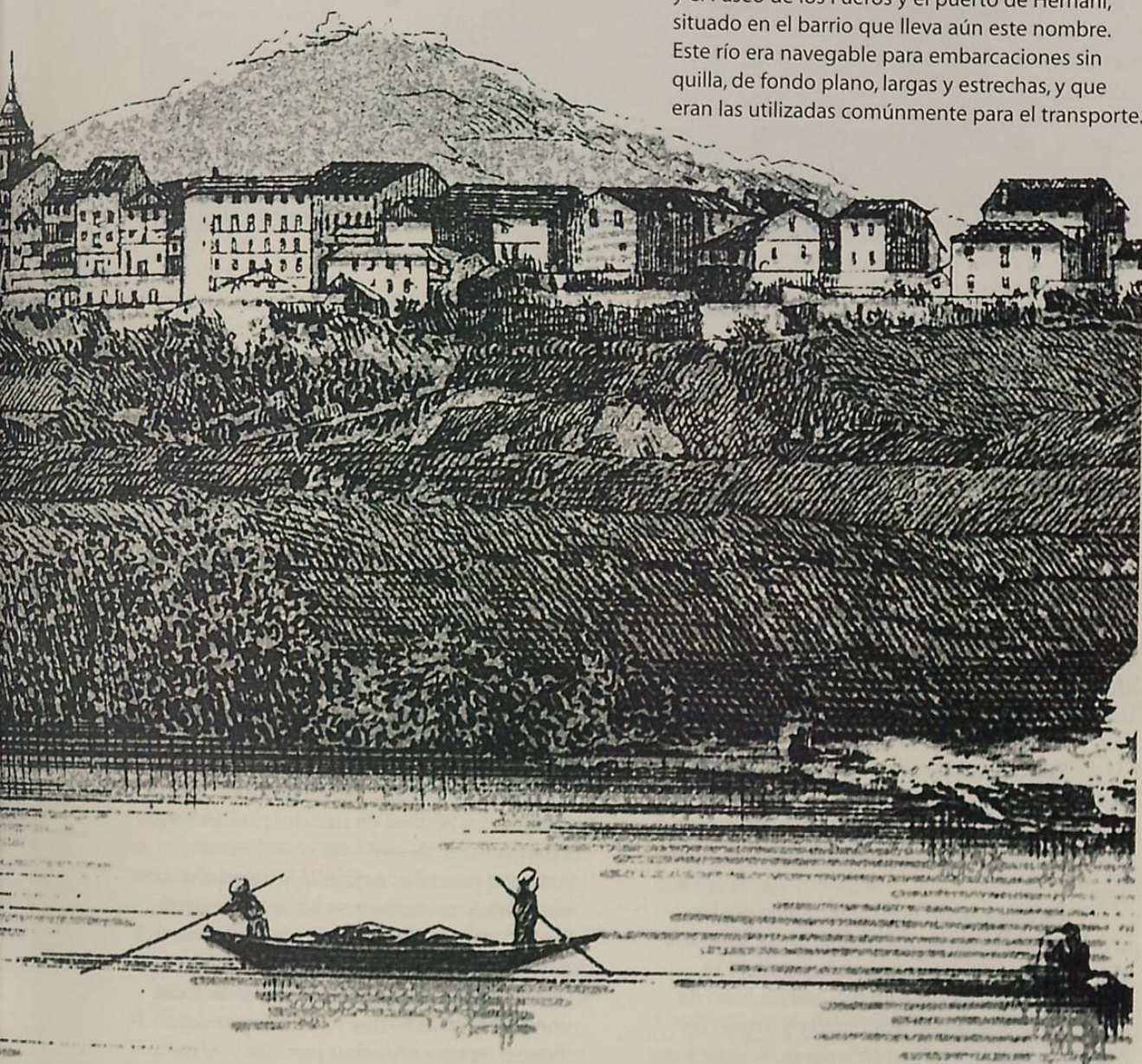
El puerto de **HERNANI**

"Hay en la jurisdicción de esta villa a cuarto de legua una casa llamada Portua, que está cerca del río Urumea, a donde viene a parar todo el maderamen que va a la villa de San Sebastián y sus astilleros para fábricas de naos, fierro, remos de galeras, botas abatidas, sillares de piedra mármol y otras muchas cosas, que van por el río abajo en tres alas, que tiene el arrendador de aquella casa, y paga cierta renta a la villa de dos a dos años."

Todavía en 1831, según Zuaznabar, pervivía la casa "Portua":

*"En el arrabal del Puerto o Portuba hay una casa lonja, y desde allí se envían por el río a San Sebastián fierro, leña, remos, maderas y otros efectos en barcos chatos y largos sin cubierta, que llaman gabarras"*².

Y es que los dos puertos de mayor importancia en el Urumea fueron el puerto de Santa Catalina de San Sebastián, situado en los terrenos que hoy ocupan la Avenida de la Libertad y el Paseo de los Fueros y el puerto de Hernani, situado en el barrio que lleva aún este nombre. Este río era navegable para embarcaciones sin quilla, de fondo plano, largas y estrechas, y que eran las utilizadas comúnmente para el transporte.



GABARRA BAJO EL PUENTE DE KARABEL EN HERNANI.



LAS GABARRAS ERAN EMBARCACIONES SIN QUILLA, DE FONDO PLANO, QUE SE UTILIZABAN HABITUALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

En cuanto a los astilleros situados en el Urumea fueron famosos los que se levantaban en la zona de Sarroeta, barrio de Loiola (hoy polígono industrial de Martutene). Allí se construían (estimo que a partir del siglo X-XI) los cascos de las naos, que luego eran trasladados aguas abajo, aprovechando las mareas altas, hasta el puerto de Pasajes, donde se terminaban de armar. En principio, eran barcos pequeños, hasta que poco a poco empiezan a construirse de mayor porte. A partir de los siglos XIV-XV, decae la importancia de nuestro astillero, del que sólo saldrán naos menores, pues las grandes se construyen en el arenal de San Sebastián y en los astilleros de Usurbil y Pasajes, principalmente.

Sabido esto, hemos de lamentar que cuantas estampas se han dibujado con naves o carabelas arboladas navegando por nuestro Urumea, no pasan de ser simples fantasías.

Para ilustrar un poco sobre cómo era la actividad en el puerto de Hernani, transcribiremos el contrato que, el primero de febrero de 1732, firma el Concejo de Hernani con Joseph Justo de Ayarragaray, Manuel de Ayarragaray y Miguel de Zuaznavar, quienes toman en arriendo la lonja y el puerto de Hernani para dos años, por la cantidad de 1.862 reales de plata anuales³. El primero de los citados firma el documento en representación de los tres arrendadores, que por ello tienen derecho

a usar tres "alas" simultáneamente, con las siguientes condiciones:

1. Se arrienda la casa nueva y la vieja del puerto, con su huerta, tierras y derechos para el transporte desde los puertos de carga de Osiñaga hasta el de Carapote.
2. Que es (el firmante) el único autorizado para el transporte de mercancías, procurando hacerlo a la mayor brevedad que le sea posible y sin usar a otros aleros para ello.
3. No tiene obligación de admitir en su lonja hierros ni otros géneros que otros transporten, sino solamente los pertenecientes "al Rey, Provincia y esta Villa".
4. Se ocupará de la custodia de las mercancías y efectos que se le encomiende para su transporte, so pena de daños y costas
5. Que sólo los vecinos de Hernani podrán cargar y transportar a su costa sus cosechas en cualquier puerto que quieran, y dejarlas donde quisieran. Sí se ocupará de bajar al puerto de Santa Catalina la leña que la villa de Hernani quiera vender.
6. Que el rematante o "portolero" no pida nada por el posible daño que cause el agua del dique o represa de dichos puertos.
7. Se obliga a retejar a su cuenta los tejados de dichas casas, con teja, madera y clavos, quitar la hiedra y cuidarlas.
8. Que el rematante, sin cargo para la villa, ha de

traer siempre que hubiese corrida de toros en la plaza, la arena desde el puerto de Santa Catalina y esparcirla.

9. Se ocupará que quede libre el paso bajo el puente de Carabele, quitando ramas, zarzas o cualquier otra cosa que se amontone allí.
10. No podrá bajo ningún pretexto pedir rebaja en su arrendamiento, aunque haya avenidas, siendo en ese caso también a su costa el sacar el lodo y dejarlo tan limpio como se le entrega.
11. Que nadie abrirá en el lecho del río camino con "bostorz" ni con "garabato", ni otro instrumento para facilitar la navegación sin antes dar parte al Ayuntamiento para que éste mande a persona experta, so pena de 50 ducados cada vez.
12. Que el abono del arrendamiento se tendrá que hacer según costumbre en tres plazos: por San Juan (24 de junio), por San Miguel (29 de septiembre) y por Navidad (25 de diciembre).
13. El rematante pone fiadores para fiel cumplimiento de lo que se escritura.

Por otra parte, el arancel de las mercancías era el siguiente⁴:

1. Por el traslado desde el puerto de Santa Catalina al de Hernani de cada quintal de vena: 10 maravedís y 5 octavos, o lo que es lo mismo medio cuartillo de plata y medio cuartillo de vellón.
2. Lo mismo por cada quintal de hierro trabajado desde Hernani al de San Sebastián y realizado con la vena subida por el mismo gabarrero.
3. Por el hierro que haya sido realizado con vena no subida por él, cobrará a un cuartillo de plata por quintal.
4. Para cualquier otra mercancía, como artículos para los zapateros u otra cosa desde el puerto de Santa Catalina al de Hernani, a un cuartillo de plata por quintal.
5. Por todo género de artículos como duelas de madera, remos, tabla para suelos de casas, y



EL EDIFICIO DEL PUERTO HERNANIARRA DEDICADO A LONJA SIGUE HOY MANTENIENDO SU NOMBRE.

demás que se le entregue en carros en el puerto de Hernani, cobrará por llevarlo al de Santa Catalina a un real de plata por carro.

6. Por madera grande para la construcción de casas, por llevarlo hasta el puerto de Santa Catalina o al puerto de Sarroeta de Loiola, a 5 maravedís por "codo real" de 64 onzas de grueso.

7. Por el traslado de la madera para construcción de navíos desde el puerto de Hernani al de Santa Catalina o al de Sarroeta, cobrará a 5 maravedís y medio por "codo real", y si pasa de 60 codos a 7 maravedís de vellón el codo.

8. Por las "cintas y durmientes" para hacer barcos en el mismo recorrido: por cada codo de 8 onzas, 3 maravedís de vellón.

9. Por cualquier otro tipo de madera de tabla para el exterior o el interior de los barcos, como los "palmajeres y eslorias", por "codo de 48 onzas", dos maravedís y medio.

10. El transporte a la capital de las bombas (aparatos de achicar agua) fabricadas en Hernani, 5 maravedís y medio por cada "codo real".

11. Por cada "alada" (ala llena) de arena desde San Sebastián hasta Osiñaga cobrará 7 reales y medio.

12. Para las conducciones desde Hereñozu y Fagollaga se ajustarán los precios entre el cliente y el "portolero".

Es claro que nuestras gabarras hacían la función que hoy cumplen los camiones, siempre aprovechando esa histórica vía de comunicación que fue el río Urumea. ♦

1. MARTINEZ DE ISASTI, Lope. Compendio Historial de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa. Reedición de La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972, p. 527.

2. J.V. Hernani en 1831. Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Nº 3. San Sebastián, 1953, p. 466.

3. Archivo de Procolos de Oñati: Hernani. Leg. 1.339, fol. 13.

4. Archivo Municipal de Hernani. A.1.9, fol. 402 v.